

D. Diego Melgares
Alcalde

D. Juan Joseph
Cherino

D. Antonio Melgares Segura

D. Antonio Josef
Carrero

Juimexence
D. Antonio Torrecilla
de Nobles

En la Villa de Caracaca endios y siete de octubre de mill e
seiscientos ochenta y uno se puso el Concejo, Justicia y Hermandad
della Caraca con el Sr. D. D. Joaquin de Almaraz y D. Juan
Abogado de los R. Consejo, N.º. perpetuo de la Ciudad y Real
Gobern. y Cap.ª de guerra desta capitanía desta provincia. D. Juan
an Lucas Lucas, D. Diego Melgares de Aguilar, D. Antonio
Melgares Segura N.º. perpetuo. D. Juan de Dios y Cano, y D.
Pedro Fern. Quintero Diputados del Common y acordado lo siguiente
sebotis á las el memorial presentado en el día de ayer por D.
D. Juan de Dios y Cano en que solicita comprar la carne de
macho de vaca y emana á precio cada libra de diez quartos, que
procedio á votar en la forma siguiente

El Sr. D. Juan Lucas Lucas Dip.º: Fue instruido el Sr. D. Diego
expone el memorial antez.º le parece no devese admitir, ni
enterni otra ninguna que se haga, por ser en su Concepto un bene-
ficio á favor del Common aparente, pues aunque se haifia por el ven-
derse la libra de carne de macho un quarto menor, el que se
vende se ordena á la Junta, en abilitada para en fin, el que

